



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción Urbana

Núm. de oficio D/5114/2019

09 de diciembre del 2019

Asunto: Acuerdo de suspensión

ING. OSCAR ALBERTO FIERRO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Con relación a la Obra: **REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFALTICO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, ZONAS (1, 2 Y 3) (35,192.77 M2) Y (4, 5 Y 6) (38,524.15 M2)**, que al amparo del **Contrato No. 059/2019** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 10 de diciembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD
CON EL OFICIO DE NÚMERO 0204-2019CHIH/DESP.PRES DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019,
SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. JESUS GARAY RUIZ.-Jefe del Depto. de Mejoramiento Vial.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr

20 DIC 2019
RECIBIDO
ORGANO INTERNO DE CONTROL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
09 DIC 2019
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Camino a la Presa Chuvistar # 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 059/2019

ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 059/2019, CONSISTENTES EN: "REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFALTICO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, ZONAS (1, 2 Y 3) (35,192.77 M2) Y (4, 5 Y 6) (38,524.15 M2)".

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 09 de diciembre del 2019, el suscrito encargado del despacho de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula Decima Sexta del Contrato de Obra Pública No. 059/2019, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: **"REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFALTICO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, ZONAS (1, 2 Y 3) (35,192.77 M2) Y (4, 5 Y 6) (38,524.15 M2)"**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de julio de 2019, se celebró con la empresa: **CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 059/2019, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFALTICO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, ZONAS (1, 2 Y 3) (35,192.77 M2) Y (4, 5 Y 6) (38,524.15 M2)"**, por un monto de **\$8,898,894.37 (ocho millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 37/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 123 días naturales, en el periodo comprendido del **01 de julio del 2019 al 31 de octubre del 2019**.



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 059/2019

II.- Que con fecha 17 de octubre se celebró convenio adicional en monto y tiempo quedando una ampliación en monto de \$9'424,618.91 (nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos dieciocho pesos 91/100 M.N.) y como nueva fecha de terminación del día 14 de diciembre de 2019.

III.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido de que la división de la Policía Vial dependiente de la Comisión Estatal de Seguridad CES del gobierno del Estado, no autorizo la continuación de los trabajos, debido al incremento del flujo vehicular en este periodo vacacional decembrino, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula Decima novena del Contrato de Obra Pública No. 059/2019, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 10 de diciembre del 2019;** por las razones expuestas en la Fracción III del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.,** el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 059/2019**

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD
CON EL OFICIO NO. 0204-19 CHIH/DESP. PRES. DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019,
SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

**ING. JESÚS GARAY RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE MEJORAMIENTO VIAL**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 059/2019, RELATIVO A REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, ZONAS (1, 2 Y 3) (35,192.77 M2) Y (4, 5 Y 6) (38,524.15 M2).